

*JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO*  
*Bogotá D.C., diciembre siete (7) de dos mil veintiuno.*

*REFERENCIA VERBAL No.: 2018 00210*

*DEMANDANTE: CARLOS GÓMEZ Y OTRO*

*DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO*

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos, lo informado por secretaría.

Previo a acceder a lo solicitado de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 82 del CGP, e indicar con precisión y claridad los valores por los que pretende que se libre mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,  
EL JUEZ



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez